



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0140-2021-ANA-AAA.M-ALA.CHCH

Jaén, 19 de agosto del 2021

### VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 118406-2021, sobre Reconocimiento de Consejo Directivo del Comité de Usuarios Papayal I - II, tramitado por la señora María Huamán Córdova, en calidad de Presidente del Comité de Usuarios Papayal I - II;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N°29338, el estado garantiza la autonomía de las Organizaciones de Usuarios de Agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, el artículo 62° del mismo dispositivo legal, define a los Comités de Usuarios como la Organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un subsector hidráulico;

Que según Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA; en la cuarta disposición complementaria final: Elección de Juntas Directivas de los Comités de Usuarios; señala que Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local del Agua remitirán copia legalizada por notario o juez de Paz del acta final del acto electoral.

Que, con el documento del visto, el presidente de la Organización Comité de Usuarios Papayal I - II, solicitó el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios Papayal I - II, acompañando el Acta de Elección del actual Consejo Directivo.

Que, mediante Informe Técnico N° 100-2021-ANA-AAA.M-ALA.CHCH/YRT; de fecha 16 de agosto del 2021, formulado por profesional de la Administración Local del Agua Chinchipe Chamaya, se concluye que el expediente administrativo con CUT N° 118406-2021, de solicitud de reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios Papayal I - II, presentado por la señora María Huamán Córdova, Presidente del Comité de Usuarios Papayal I - II, cumple con los requisitos de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA.

Que, asimismo se desprende que el mencionado Comité, reconocido y adecuado a la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; mediante Resolución Directoral N° 150-2016-ANA-DGOIH, de fecha 18 de diciembre del año 2017; en el cual señala que el acotado comité está conformado por los usuarios que utilizan las aguas de la Quebrada Shumba, comprendido en el Sub Sector El Triunfo – Shumba Alto – Shumba Bajo – Canana Inguro, correspondiente al Sector Hidráulico Chinchipe -



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0140-2021-ANA-AAA.M-ALA.CHCH

Clase B, aprobado por Resolución Directoral N° 250-2016-ANA-AAA, ubicado en el Distrito de Bellavista, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales precitadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca al Consejo Directivo del Comité de Usuarios Papayal I - II.

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 48° inciso m) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, el reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA; así como la Resolución Jefatural N° 146-2020-ANA, por la cual se designó al Administrador Local de Agua Chinchipe Chamaya;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** al **CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE USUARIOS PAPAYAL I - II**, conformado por los usuarios que utilizan las aguas de la quebrada Shumba; ubicado en la jurisdicción del Distrito de Bellavista, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca; para el periodo 2021-2023; integrado por:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidente	María Huamán Córdova	27736740
Vice- Presidente	Araceli Flores Rivera	27712910
Vocal	Hipólito Ignacio Requejo Rivera	27682950
Vocal	Eduardo Hoyos Rivera	43328935
Vocal	Gloria Cortez de Rivera	27667902
Vocal	Adán Huamán Córdova	27678659

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que los integrantes del Consejo Directivo del Comité de Usuarios Papayal I - II; se encuentran sujetos a las disposiciones establecidas en el estatuto de su organización y en el Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado según Decreto Supremo N°005-2015 –MINAGRI.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución administrativa al Comité de Usuarios Papayal I - II, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jaén San Ignacio y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa de Agua Marañón y a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua (DOUA) y disponer su publicación en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese



ANALIZADO  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA  
CHINCHIPE - CHAMAYA  
*[Firma]*  
Dña. Ingrid Vásquez  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA